

07/09/2006



informa

07/2006

ACUERDO DEFINITIVO EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN A CONDUCCIÓN

El pasado martes 5 de septiembre se ha celebrado una reunión del C.G.E. con la Empresa para tratar las alegaciones al Ofrecimiento para tomar parte en el proceso de Promoción Profesional al colectivo de Conducción, presentado por la Empresa en la reunión celebrada el pasado día 27 de julio y suscrito por SEMAF y UGT.

Además, se ha procedido a adecuar en esta reunión dicho Ofrecimiento a lo recogido en la Orden Ministerial de Homologación, FOM/2520/2006 de 27 de julio, publicada en el BOE el 2 de agosto, de forma que se cumplan las horas de formación y resto de condiciones establecidas en la misma, las cuales, en una gran medida, se deben a la presión ejercida por SEMAF con las huelgas convocadas al objeto de mejorar dicha O.M. y a lo acordado en la desconvocatoria de las mismas.

Dado que en el Ofrecimiento acordado se establece una prueba cultural de acceso al curso de nivel de título Bachiller o de Técnico de Formación Profesional de Grado Superior, o nivel equivalente, se ha solicitado a la Empresa que de a conocer, a la mayor brevedad posible, los textos en los que se van a basar para la confección del examen.

Asimismo, vamos a proceder a revisar la formación realizada por parte de los participantes en el Ofrecimiento de acceso a Conducción que se está efectuando en el ámbito de Cataluña, País Vasco y Navarra, para así adecuar las condiciones del mismo a lo establecido en la Orden Ministerial FOM/2520/2006 de 27 de julio.

Se adjuntan el acta y las **bases definitivas** del Ofrecimiento para tomar parte en el Proceso de Promoción Profesional al colectivo de Conducción.

LA COMISIÓN EJECUTIVA

ACTA
REUNIÓN OFRECIMIENTO PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL AL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN


En Madrid, a las 10.00 horas del día 5 de septiembre de 2006, se reúnen en las dependencias de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, las personas que se indican, para debatir las alegaciones al Ofrecimiento para tomar en el parte en el proceso de promoción profesional al colectivo de Conducción entregado al a RLT el pasado día 27 de julio de 2006.

Por la Dirección de la Empresa


José Núñez Blázquez	Director Corporativo de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Ángel Espinilla Garrido	Director de Admón. de RRHH y Sistemas Retributivos
Víctor Esquinas Torres	Director de Formación y Selección
Pedro Molina Dávila	Director de RRHH Servicios de Cercanías
Javier Pesquera Iglesias	Director de RRHH Servicios de Media Distancia
José M ^a Serrano Bernal	Jefe de Coordinación de Negociación Colectiva

Por la Representación de los Trabajadores

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
José M ^a Blázquez Blázquez	SEMAF
Eduardo Camarena Pastoriza	SEMAF
José Oriol Rovira	SEMAF
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Félix Díaz Martínez	UGT
Jesús Muñoz Jiménez	CCOO
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Roberto Carrasco de la Torre	CGT
Fco. Rafael González Escudero	SF

 La reunión se ha convocado, en cumplimiento de la Norma Marco de Movilidad, para estudiar las alegaciones al "Ofrecimiento para tomar parte en el proceso de promoción profesional al colectivo de Conducción" que fue entregado a la RLT el día 27 de julio de 2006.

Se inicia la reunión exponiendo la Representación Legal de los Trabajadores sus alegaciones. CCOO, CGT y SF solicitan que sus alegaciones se adjunten al presente acta, adjuntándose como anexo 1.



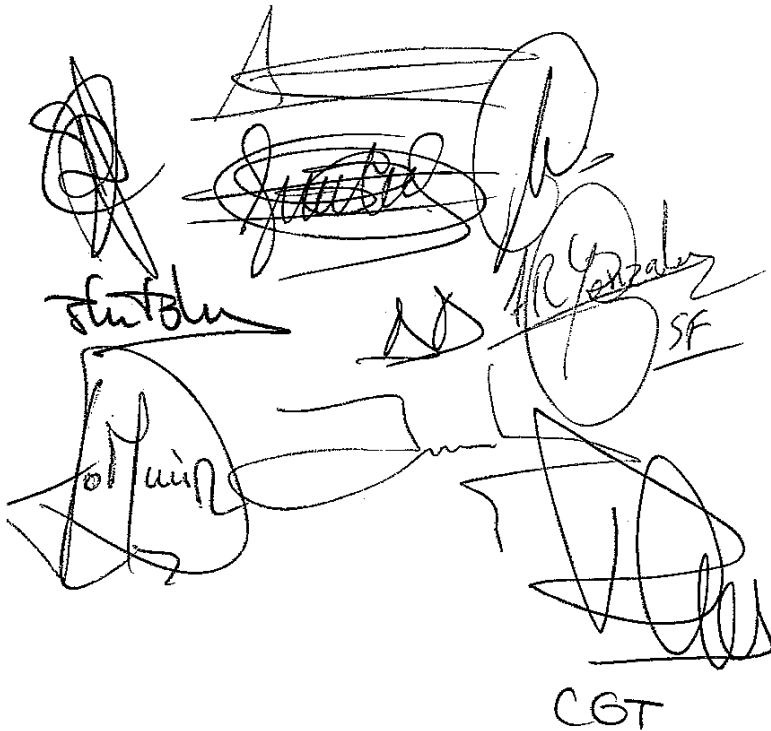
renfe

Seguidamente se mantuvo un amplio debate sobre las alegaciones presentadas y quedó aprobado por mayoría del Comité General de Empresa, con los votos favorables de las representaciones de SEMAF y UGT y en contra de CCOO, CGT y SF, el "Ofrecimiento para tomar parte en el proceso de promoción profesional al colectivo de Conducción" que se adjunta a esta acta como anexo 2.

La Dirección de Formación y Selección dará a conocer en breve los textos y las normas de examen objeto de la prueba cultural.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 13.00 horas en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento de este Acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**



Handwritten signatures of the workers' representatives. The signatures are dense and overlapping. Some legible text includes "Gonzalez" and "SF". Below the signatures, the text "CGT" is written.

CGT

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA**



Handwritten signatures of the company's representatives. The signatures are more spread out and include several distinct marks, including a large circular signature and a signature that appears to be "Lopez".

OFRECIMIENTO PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL AL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN

PREÁMBULO

Este ofrecimiento forma parte de un conjunto de acciones de movilidad geográfica y funcional orientado a dotar a la empresa de los recursos críticos que necesita para la normal prestación de sus servicios a lo largo del Plan Estratégico 2005-2009.

La denominación de recursos críticos se refiere a aquellos que están íntimamente ligados a la naturaleza y Plan Estratégico de un Negocio o Producto.


En lo que se refiere a Personal de Conducción está previsto desarrollar una serie continuada de acciones que comienzan con el presente ofrecimiento porque es un colectivo al que será preciso aportar un número importante de recursos como consecuencia del Plan Estratégico 2005-2009 y del Plan Social aprobado.

OBJETIVO

El objetivo de esta acción es la formación para el acceso a la promoción profesional a personal de conducción de línea de explotación comercial, para lo que deberán cumplirse los requisitos que determina la ORDEN FOM/2520/2006 de 27 de julio, que desarrolla lo establecido en el artículo 60 de la Ley del Sector Ferroviario, reguladora, entre otras materias, de las titulaciones y habilitaciones del personal de conducción.

PROCESO

Este proceso se llevará a cabo mediante el desarrollo y superación de los siguientes módulos que se indican a continuación:

- 
- 1º: Selección de aspirantes.
 - 2º: Curso de formación y obtención del título de conducción de vehículos ferroviarios de categoría B.
 - 3º: Curso de formación y obtención de la habilitación de conducción de material necesaria.
 - 4º: Curso de formación y obtención de la habilitación de conducción por infraestructura necesaria.
 - 5º: Asignación de plaza y nombramiento en la categoría que corresponda en su momento para desempeñar las funciones del título de conducción de vehículos ferroviarios de categoría B.

1. BASES DEL OFRECIMIENTO

1.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

ESTATAL.

1.2. MODALIDAD

DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES EJECUTIVAS Y ÓRGANOS CORPORATIVOS

1.3. NÚMERO DE PLAZAS MÁXIMO ADMITIDO

El número máximo de plazas por reconversión es de 100.

1.4. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los trabajadores de la empresa.

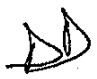
2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los trabajadores interesados deben formalizar su petición en el modelo de solicitud unido como anexo, y la cursarán a la Dirección de Recursos Humanos de su dirección General o Ejecutiva. Ésta a su vez, la remitirá a la Dirección de Administración de Recursos Humanos y Sistemas Retributivos.

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 6 de septiembre de 2006 y finalizará el día 21 de septiembre de 2006, fecha límite para la admisión de solicitudes y de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria, siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de solicitantes durante cinco días hábiles, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra la omisión o exclusión del ofrecimiento.

3. DESARROLLO DEL MÓDULO 1 (SISTEMA DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES)

 En primer lugar, los trabajadores que tomen parte en el presente ofrecimiento deberán superar las condiciones de capacidad psicofísica requeridas al personal de conducción en Anexo VI de la ORDEN FOM/2520/2006 de 27 de julio, BOE núm. 183 de 2 de agosto de 2006, en la que se determinan las condiciones para la obtención de títulos y habilitaciones que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad, así como el régimen de los centros de formación de dicho personal y de los de valoración de su aptitud psicofísica.

Una vez superada las pruebas de aptitud psicofísica requeridas, el acceso estará condicionado a la superación de una prueba cultural de nivel de título de Bachiller o equivalente, o de Técnico de Formación Profesional de Grado Superior o equivalente, orientada al desarrollo de la acción formativa.

La calificación de las pruebas será de la modalidad de PUNTUACIÓN, debiendo alcanzarse, para la superación de la misma, al menos el 50 % de la puntuación máxima establecida para dicha prueba.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de realización de la referida prueba de aptitud.

Los participantes que resulten mejor clasificados, de acuerdo con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud establecida anteriormente, serán convocados, comenzando por el que mayor puntuación total haya obtenido, y en número igual al de plazas ofertadas, para la realización de los cursos de formación específicos, respetándose, como máximo los siguientes cupos:

CATEGORÍA DE LOS PARTICIPANTES	PORCENTAJE CUPOS
Interventor en Ruta	25
Factor / Factor encargado	25
Resto de Categorías	25
Personal operativo de Talleres	25
TOTAL	100

Si alguno de los cupos no se cubre se acumulará sucesivamente por el orden descrito en el cuadro.

Se publicará un listado provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la publicación del listado definitivo de candidatos admitidos, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

Aquellos participantes que habiendo superado la prueba, no resulten seleccionados, pasarán a integrar una lista de espera, ordenada de mayor a menor puntuación obtenida, cuya vigencia se extinguirá una vez cubiertas las vacantes objeto de esta convocatoria, a la finalización y superación del módulo 2.

4. DESARROLLO DEL MÓDULO 2 (OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CONDUCCIÓN B)

Los aspirantes seleccionados en el módulo anterior, se incorporarán al curso de formación para la obtención del título de conducción de vehículos ferroviarios de categoría B. La duración del programa de formación tendrá, al menos, la duración y contenidos formativos establecidos en la OM señalada en el punto 3 de este Ofrecimiento.

La no superación de cualquiera de los módulos que componen dicho curso o de las pruebas de evaluación realizadas por la Dirección General de Ferrocarriles, implicará la exclusión del aspirante, retornando el interesado a la misma categoría, dependencia y residencia de procedencia.

Una vez concluido el curso de formación para la obtención del título de conducción de vehículos ferroviarios de categoría B, los aspirantes, para poder acceder al módulo 3, deberán superar las pruebas de evaluación realizadas por la Dirección General de Ferrocarriles, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ORDEN FOM/2520/2006 de 27 de julio.

5. DESARROLLO DEL MÓDULO 3 (OBTENCIÓN HABILITACIÓN DE MATERIAL)

Los aspirantes que superen el módulo 2, se incorporarán al curso de formación para la obtención de la habilitación o habilitaciones de material correspondientes, que deberá ajustarse, al menos, a la duración que para ello establece la Orden Ministerial señalada en el punto 3 de este Ofrecimiento.

La no superación de este módulo supondrá la repetición del mismo por una sola vez.

Una vez concluido el curso de formación para la obtención de la/las habilitación/es de material correspondiente/s, los aspirantes, para poder acceder al módulo 4 deberán superar la/s prueba/s de evaluación realizadas por la empresa.

6. DESARROLLO DEL MÓDULO 4 (OBTENCIÓN HABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA)

Los aspirantes que superen los módulos 2 y 3, se incorporarán al curso de formación para la obtención de la habilitación o habilitaciones de infraestructura correspondientes, que deberán ajustarse a la duración que para ello establece la Orden Ministerial señalada en el punto 3 de este Ofrecimiento.

La no superación de este módulo supondrá la repetición del mismo por una sola vez.

Una vez concluido el curso de formación para la obtención de la/las habilitación/es de infraestructura correspondiente/s, los aspirantes deberán superar la/s prueba/s de evaluación realizadas por la empresa.

7. RETRIBUCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS 2 A 4

La retribución durante estos módulos será la que recoge el Convenio Colectivo para los períodos de formación. Se abonarán todos los conceptos salariales que, de forma generalizada y permanente, viniesen percibiendo los aspirantes, abonando por el valor medio de los últimos 3 meses sin incidencias por incapacidad temporal los conceptos variables y fluctuantes.

En el caso de que los trabajadores devengasen gastos de viaje, le será satisfecho de acuerdo con lo previsto en la Normativa Laboral vigente para estas situaciones.

Durante la superación de estos módulos a los aspirantes se les asignará temporalmente la categoría de **Aspirante a Maquinista**.

8. DESARROLLO DEL MÓDULO 5 (OFRECIMIENTO DE VACANTES)

La no superación de cualquiera de los módulos que componen el curso de formación recogido en el presente ofrecimiento implicará la exclusión del candidato, retornando el interesado a la misma categoría, dependencia y residencia de procedencia.

Los aspirantes que superen todos los módulos anteriores estarán obligados a participar en un ofrecimiento de vacantes a nivel estatal para ser asignados y nombrados en la categoría, residencia y con la retribución que corresponda en su momento.

Madrid, 5 de septiembre de 2006

Fdo.: José Núñez Blázquez
Director Corporativo de Recursos Humanos



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DENOMINACION DEL OFRECIMIENTO

**OFRECIMIENTO PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL AL
COLECTIVO DE CONDUCCIÓN
(05/09/2006)**

MATRICULA

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

CATEGORIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA/DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA

RESIDENCIA

ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA A EFECTOS DE CONCURSOS

ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA A EFECTOS DE CONCURSOS

..... de de



(Firma del trabajador)